PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 430.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Asunción, 17 de setiembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UEP N° 199/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual dicha dependencia solicita la emisión de la Resolución de adjudicación a la firma KONECTA S.A. en el marco del llamado SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000 SEPA N° PAAD-253-SBCC-CF-, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos; y,----------*

El Dictamen CA/UEP N° 59/2021 del 09 de setiembre de 2021 de la Coordinación Interina de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación de precios y negociación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)"– ID N° 389.000.----------

El Informe de Evaluación Final de las propuestas de fecha 16 de agosto de 2021 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado llamado cuyo Comité de Evaluación fue conformado por Resolución MITIC N° 728/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y modificado parcialmente por Resolución MITIC N° 142/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". ----------

Que, el literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".------

Que, el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 ". ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante informe de fecha 16 de agosto de 2021 señala que: "Teniendo en consideración lo expuesto anteriormente, y observando que el Puntaje Final obtenido por KONECTA S.A. supera ampliamente el mínimo establecido, no habiendo otra propuesta de precio en esta instancia con la cual efectuar

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 430-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

una comparación de puntajes, se recomienda, invitar a sus representantes a la Negociación según establece en la IAC 28 Negociaciones de la Sección II Instrucciones a los Consultores".----------

Que, en fecha 06 de setiembre de 2021 se dio por finalizada de manera exitosa las negociaciones de los términos del contrato, labrándose acta a tal efecto y suscribiéndose el borrador de contrato y términos de referencia negociado en señal de conformidad; acordando el monto total del contrato, impuestos incluidos Gs. 6.278.800.000 (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL).----------

Que, por Nota CPR/C/2021/2002, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, según el siguiente detalle:

Firma	***Descripción***	***Plazo Vigencia del contrato***	***Monto Total Gs. IVA incluido***	***Categoría de Inversión***
KONECTA S.A.	*SBCC SDP N° 02/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN 2021*	*39 meses*	*6.278.800.000*	*01.00.00*

Que, el Dictamen CA/UEP N° 59/2021 de la Coordinación Interina de Adquisiciones de la UEP en su parte conclusiva menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, se eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Adjudicación para el llamado SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000, salvo mejor parecer".----------

Que el presente llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2021 la suma de Gs. 469.980.070, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N° 000000120 emitido en fecha 07 de julio de 2021". ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 430.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 231/2021 de fecha 14 de setiembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo que: "... En base a lo expuesto precedentemente y en particular la Nota de No Objeción del BID para la contratación de la empresa KONECTA S.A. en el marco del presente llamado, al encontrarse la presente contratación suficientemente justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, estima pertinente proseguir con los trámites, sugiriendo la emisión de la resolución ministerial de ADJUDICACIÓN a la firma KONECTA S.A, en el marco del llamado SBCC UEP MITIC PAAD N° 02/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP) – AD REFERENDUM AL PGN - 2021 - ID N° 389.000", según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID 2350-15 y el Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR" ----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, por Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *a la firma KONECTA S.A. el llamado SBCC MITIC UEP PAAD N° 02/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000", según las políticas de adquisiciones BID 2350-15, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 430.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC SDP N° 02 /2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4650/OC-PR----------

Firma	*Plazo de ejecución*	*Vigencia del Contrato*	*Monto Total Gs (IVA Incluido)*	*Categoría de Inversión*
KONECTA S.A.	*SBCC SDP N° 02/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN 2021*	*39 meses*	*6.278.800.000*	*01.00.00*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro